

**INVEST EXPERIENCE 2005,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**MÁÑEZ Y BELLOT,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**LEVANTINA Y ASOCIADOS  
DE MINERALES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**LEVANTINA DE GRANITOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**LEVANTINA DE GRANITOS CENTRO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**LEVANTINA PAVIMENTOS  
DE GRANITO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**LEVANTINA DE MÁRMOLES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**MÁRMOLES LEVANTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**LEVANTINA STONE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**ESTEVE Y MÁÑEZ MÁRMOLES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**LEVANTINA NATURAL STONE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**LEVAGRANIT, SOCIEDAD LIMITADA**

**EXPLOTACIONES CANTERAS  
LEVANTINA, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**SISTEMAS DE GESTIÓN  
MEDIOAMBIENTAL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**MANAGEMENT Y MERCADOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**CANTERAS DEL TOROTE,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**DELTA MINERA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**GRATOSA, SOCIEDAD LIMITADA**

**EXPLOTACIONES  
CANTERAS EXTREMEÑAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**GRABOMAR, SOCIEDAD LIMITADA**

**LEVANTINA Y ASOCIADOS  
DE GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA**

**OCCIDENTAL DE GRANITOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**MODULGRANITO IBÉRICO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**EXPLOTACIONES CANTERAS  
ZAMORANAS, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**ESTEVE Y MÁÑEZ STONE,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**NATURAMIA, SOCIEDAD LIMITADA**

**SPAIN MARBLE,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**MÁRMOLES DEL MEDITERRÁNEO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**CASAS DEL SEÑOR,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**LEVANTINA INDUSTRIAS  
ASOCIADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**CARTERA INDUSTRIAL  
DE MÁRMOL, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**ESMASA MANTENIMIENTO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**LEVANTINA DE PIEDRAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**LEVAPROTEC, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**PINOSO EXPORT,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**AULDSTONE WORLD,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**E&M NATURE, SOCIEDAD LIMITADA**

**PIEDRA BATEIG,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**IDELLA MÁRMOLES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**MARFILIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**SUMIPIEDRA, SOCIEDAD LIMITADA**

**MEDITERRÁNEO STONE,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Invest Experience 2005, Sociedad Anónima», y las juntas generales extraordinarias de accionistas y/o de socios de las sociedades «Máñez y Bellot, Sociedad Anónima», «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima», «Levantina de Granitos, Sociedad Anónima», «Levantina de Granitos Centro, Sociedad Anónima», «Levantina Pavimentos de Granito, Sociedad Anónima», «Levantina de Mármoles, Sociedad Anónima», «Mármoles Levante, Sociedad Anónima», «Levantina Stone, Sociedad Anónima», «Esteve y Máñez Mármoles, Sociedad Anónima Unipersonal», «Levantina Natural Stone, Sociedad Anónima», «Levagránit, Sociedad Limitada», «Explotaciones Canteras Levantina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sistemas de Gestión Medioambiental, Sociedad Limitada», «Management y Mercados, Sociedad Limitada», «Canteras del Torote, Sociedad Limitada», «Delta Minera, Sociedad Anónima», «Gratosa, Sociedad Limitada», «Explotaciones Canteras Extremeñas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Grabomar, Sociedad Limitada», «Levantina y Asociados de Galicia, Sociedad Limitada», «Occidental de Granitos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Modulgranito Ibérico, Sociedad Anónima», «Explotaciones Canteras Zamoranas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Esteve y Máñez Stone, Sociedad Limitada», «Naturamia, Sociedad Limitada», «Spain Marble, Sociedad Limitada», «Mármoles del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Casas del Señor, Sociedad Limitada», «Levantina Industrias Asociadas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cartera Industrial de Mármol, Sociedad Anónima Unipersonal», «Esmasa Mantenimiento, Sociedad Limitada», «Levantina de Piedras, Sociedad Anónima», «Leva-

protec, Sociedad Limitada Unipersonal», «Pinoso Export, Sociedad Limitada», «Auldstone World, Sociedad Anónima», «E&M Nature, Sociedad Limitada», «Piedra Bateig, Sociedad Limitada Unipersonal», «Idella Mármoles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Marfilia, Sociedad Anónima», «Sumipiedra, Sociedad Limitada» y «Mediterráneo Stone, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones del día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión por la que «Invest Experience 2005, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, absorbe a las sociedades «Máñez y Bellot, Sociedad Anónima», «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima», «Levantina de Granitos, Sociedad Anónima», «Levantina de Granitos Centro, Sociedad Anónima», «Levantina Pavimentos de Granito, Sociedad Anónima», «Levantina de Mármoles, Sociedad Anónima», «Mármoles Levante, Sociedad Anónima», «Levantina Stone, Sociedad Anónima», «Esteve y Máñez Mármoles, Sociedad Anónima Unipersonal», «Levantina Natural Stone, Sociedad Anónima», «Levagránit, Sociedad Limitada», «Explotaciones Canteras Levantina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sistemas de Gestión Medioambiental, Sociedad Limitada», «Management y Mercados, Sociedad Limitada», «Canteras del Torote, Sociedad Limitada», «Delta Minera, Sociedad Anónima», «Gratosa, Sociedad Limitada», «Explotaciones Canteras Extremeñas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Grabomar, Sociedad Limitada», «Levantina y Asociados de Galicia, Sociedad Limitada», «Occidental de Granitos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Modulgranito Ibérico, Sociedad Anónima», «Explotaciones Canteras Zamoranas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Esteve y Máñez Stone, Sociedad Limitada», «Naturamia, Sociedad Limitada», «Spain Marble, Sociedad Limitada», «Mármoles del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Casas del Señor, Sociedad Limitada», «Levantina Industrias Asociadas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cartera Industrial de Mármol, Sociedad Anónima Unipersonal», «Esmasa Mantenimiento, Sociedad Limitada», «Levantina de Piedras, Sociedad Anónima», «Levaprotec, Sociedad Limitada Unipersonal», «Pinoso Export, Sociedad Limitada», «Auldstone World, Sociedad Anónima», «E&M Nature, Sociedad Limitada», «Piedra Bateig, Sociedad Limitada Unipersonal», «Idella Mármoles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Marfilia, Sociedad Anónima», «Sumipiedra, Sociedad Limitada» y «Mediterráneo Stone, Sociedad Limitada», sociedades absorbidas, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Alicante, Guadalajara, Madrid, Toledo, Badajoz y Pontevedra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Novelda (Alicante), 30 de junio de 2006.—«Desarrollo y Gestión del Sudoeste, Sociedad Anónima», representada por don Jesús Esteve Román, Presidente del Consejo de Administración de la sociedades «Invest Experience 2005, Sociedad Anónima», «Máñez y Bellot, Sociedad Anónima», «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima», «Levantina de Mármoles, Sociedad Anónima», «Mármoles Levante, Sociedad Anónima», «Levantina Stone, Sociedad Anónima», «Esteve y Máñez Mármoles, Sociedad Anónima Unipersonal», «Levantina Natural Stone, Sociedad Anónima», «Sistemas de Gestión Medioambiental, Sociedad Limitada», «Management y Mercados, Sociedad Limitada», «Esteve y Máñez Stone, Sociedad Limitada», «Naturamia, Sociedad Limitada», «Spain Marble, Sociedad Limitada», «Mármoles del Mediterráneo, Sociedad Limitada»,

«Casas del Señor, Sociedad Limitada», «Levantina Industrias Asociadas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cartera Industrial de Mármol, Sociedad Anónima Unipersonal», «Esmasa Mantenimiento, Sociedad Limitada», «Levaprotec, Sociedad Limitada Unipersonal», «Pinoso Export, Sociedad Limitada», «Auldstone World, Sociedad Anónima», «E&M Nature, Sociedad Limitada», «Piedra Bateig, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sumipiedra, Sociedad Limitada».—Don Cipriano Gómez Carrión, Administrador único de las sociedades «Grabomar, Sociedad Limitada», «Levantina de Piedras, Sociedad Anónima» y «Marfília, Sociedad Anónima».—Dña. Patricia Álvarez Orejón, Administrador único de las sociedades «Canteras del Torote, Sociedad Limitada» y «Gratosa, Sociedad Limitada».—Don Pedro José Cortés Nuñez, Administrador único de las sociedades «Delta Minera, Sociedad Anónima», «Gratosa, Sociedad Limitada» y «Explotaciones Canteras Extremeñas, Sociedad Limitada Unipersonal».—«Albages Desarrollo, Sociedad Anónima», representada por don José Luis Esteve Román, Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Levantina de Granitos, Sociedad Anónima», «Levantina de Granitos Centro, Sociedad Anónima», «Levantina Pavimentos de Granito, Sociedad Anónima» y «Explotaciones Canteras Levantina, Sociedad Limitada Unipersonal».—Don Cipriano Gómez Carrión y don Francisco Cuadra Lafuente, Administradores Solidarios de la sociedad «Levagránit, Sociedad Limitada».—Don José Luis de la Hoz Arjones, don José María Alonso Fernández y don Ignacio Navarro Escolano, Administradores Mancomunados de la sociedad «Levantina y Asociados de Galicia, Sociedad Limitada».—Don José Luis de la Hoz Arjones, Administrador único de la sociedad «Occidental de Granitos, Sociedad Limitada Unipersonal».—Don José Luis de la Hoz Arjones, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Modulgranito Ibérico, Sociedad Anónima».—Don Jorge Padín Domínguez, Administrador único de la sociedad «Explotaciones Canteras Zamoranas, Sociedad Limitada Unipersonal».—Don Francisco Cuadra Lafuente, Administrador único de las sociedades «Idella Mármoles, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Mediterráneo Stone, Sociedad Limitada».—48.401. y 3.ª 10-8-2006

### ISSE SAFETY, S. L.

#### *Pérdida certificación denominación*

Don Jorge Aguilera Jiménez, como interesado de la certificación n.º 06141742 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 22 de mayo de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central; Príncipe de Vergara, 94; 28006 Madrid; en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Terrassa, 2 de agosto de 2006.—Interesado, Jorge Aguilera Jiménez.—49.685.

### JESPAB, S. A.

#### **(Sociedad a escindir)**

### NUEVA JESPAB, S. A.

#### **GRUPO JESPAB, S. A. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

#### *Anuncio acuerdo de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Jespab, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal, en su domicilio social, el día 30 de junio de 2006, se acordó por unanimidad la escisión total de la

mencionada sociedad mediante el traspaso de todo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, denominadas Nueva Jespab, Sociedad Anónima y Grupo Jespab, Sociedad Anónima, previa disolución sin liquidación de la sociedad que se escinde, todo ello de acuerdo al Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 24 de mayo de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 105, en fecha 6 de junio de 2006, el Informe de los administradores y el Informe emitido por el experto independiente designado al efecto por el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que les asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar también el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián de los Reyes, a 3 de agosto de 2006. Beatriz Sánchez-Marcos Esperabé de Artega. La Secretaría del Consejo de Administración.—49.050.

1.ª 10-8-2006

### JOSÉ MARÍA MÁÑEZ VERDÚ,

#### **SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### **(Sociedad absorbente)**

#### **MONTE COTO REPUESTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

#### **ACABADOS Y SERVICIOS**

#### **MONTE COTO,**

#### **SOCIEDAD LIMITADA**

#### **Unipersonal**

#### **(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad «José María Máñez Verdú, Sociedad Anónima», y las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las sociedades «Monte Coto Repuestos y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Acabados y Servicios Monte Coto, Sociedad Limitada Unipersonal», en sus respectivas reuniones del día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión por la que «José María Máñez Verdú, Sociedad Anónima», Sociedad Absorbente, absorbe a las sociedades «Monte Coto Repuestos y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Acabados y Servicios Monte Coto, Sociedad Limitada Unipersonal», Sociedades Absorbidas, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de 1 mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Novelda (Alicante), 30 de junio de 2006.—«Desarrollo y Gestión del Sudoeste, Sociedad Anónima», representada por don Jesús Esteve Román, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «José María Máñez Verdú, Sociedad Anónima», y don Cipriano Gómez Carrión, Administrador Único de las sociedades «Monte Coto Repuestos y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Acabados y Servicios Monte Coto, Sociedad Limitada Unipersonal».—48.400. y 3.ª 10-8-2006

### KOSSLER IBÉRICA, S. A.

#### **(Sociedad absorbente)**

### COMERCIAL DE MECANIZADOS

### Y MONTAJES LEIOA, S. L.

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de estas sociedades, celebradas con el carácter de universales el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Comercial de Mecanizados y Montajes Leioa, Sociedad Limitada, por Kossler Ibérica, Sociedad Anónima, siendo la absorbida íntegramente participada por la absorbente. La fusión se llevará a cabo según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los interesados y acreedores de las sociedades intervinientes en esta operación podrán examinar, en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, o bien obtener su entrega o envío gratuito.

Que hacen constar el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo citado, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Erandio, 3 de agosto de 2006.—Los Administradores solidarios, Kossler Iberica, Sociedad Anónima, Luis Bayo Basterrica y María Bayo Basterrica.—El Administrador único, Comercial de Mecanizados y Montajes Leioa, Sociedad Limitada, Luis Bayo Basterrica.—48.818.

y 3.ª 10-8-2006

### LA MARMOLERÍA

### DE MADARIAGA 89, S. L.

#### *Insolvencia provisional*

La Secretaría Judicial del Juzgado de los Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 117/05. A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 650 euros de principal y 130 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor La Marmolería de Madariaga 89, S. L., sin perjuicio de que pudiesen encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de julio de 2006.—Izaskun Ortuzar Abando, Secretaria Judicial.—47.806.

### MATADERO BAHÍA, S.A.L

#### *Modificación de Estatutos sociales*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2006, se acordó, modificar el artículo 45 de los Estatutos sociales, de forma que quedase redactado como sigue:

«Artículo 45.—El consejo de Administración podrá nombrar un Gerente o Director General, especificando sus funciones y facultades, así como la duración de su contrato. El cargo de Gerente no podrá recaer sobre un miembro del Consejo de Administración.

El Gerente no podrá dedicarse por cuenta propia o ajena a las actividades que constituyan el objeto de la sociedad y responderá ante ésta de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse por dolo, culpa, abuso de facultades o negligencia grave.

El Gerente deberá asistir a las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto.»

Para proceder a esta modificación han sido observadas todas las prescripciones estatutarias y de la Ley de Sociedades Anónimas, en concreto, las de los artículos 144 y 103 de este texto legal, incluyendo esta publicación.

Puerto Real, 27 de julio de 2006.—Domingo J. Sánchez Junquera, Presidente.—47.655.